



Sustanciación	Nº 302
Radicado	05266 31 03 003 2019 00026 00
Acumulados	05266 31 03 003 2019 00104 00
	05266 31 03 003 2019 00152 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Cesionario	Reintegra S.A.S
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Corre traslado avalúo comercial-requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

- Se presenta el avalúo comercial de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 001-1320281 (Fls. 43 al 45 del expediente digital), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, de la cual se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 444 del C. G. del P.

-De otro lado, se requiere a la parte actora para que aporte el avalúo de los inmuebles faltantes, esto es lo referente a los inmuebles 001-1320258 y 001-1320250 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, y que corresponden al parqueadero y cuarto útil debidamente secuestrados (Fls.10 del cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe42aa7bc64a7fa53d2b483b783c9484000e2fb386c457da351ffd56a777e0fe**

Documento generado en 04/03/2024 04:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>